

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DEFENSA CIVIL DE CHILE  
Dirección General

EJEMPLAR N° 12 / HOJA N° 1 / 1  
DGDCCH/SUBDIR/TR.PAS (P) N°1417/1

OBJ.: Responde solicitud de acceso a la información N° AD012T0000103 de fecha 17.ENE.2020.

REF.: Solicitud de acceso a la información de 17.ENE.2020.

SANTIAGO, 07 FEB 2020

DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

A SR. CHRISTIAN ARAYA ROJAS

En conformidad a lo solicitado a través del portal de la Ley de Transparencia mediante la solicitud de acceso a la información AD012T0000103 de fecha 17.ENE.2020, se informa lo siguiente:

1. En relación a los antecedentes solicitados, se adjuntan a usted las siguientes copias de documentos:
  - Oficio Sede Local Iquique N° 82, del Cdte. Local Iquique, donde se informa los hechos al DGDCCH.
  - Oficio Sede Local Iquique N° 93, del Cdte. Local Iquique a su persona, donde dispone medida disciplinaria en espera de la resolución del DGDCCH.
  - Resolución Exenta DGDCCH/DRRHH N° 278, que dispone su baja del servicio donde toma conocimiento bajo firma de ella y sin registro de que solicitaría reconsideración a la sanción aplicada.
2. Con respecto a la solicitud de otros documentos, se hace presente a usted que de acuerdo al artículo N° 21 de la Ley 20.285, ellos son materias, conversaciones privadas, etc., por lo que no son Información Pública y no corresponde su difusión, como a su vez, la existencia de haberse realizado Investigaciones Sumarias o Internas, mencionadas en su solicitud.

Saluda a UD.,



**ALEJANDRO KLUCK VALENZUELA**  
Coronel  
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. SR. CHRISTIAN ARAYA R., [christianar25@gmail.com](mailto:christianar25@gmail.com)
2. OF.TR.PAS.DGDCCH (Archivo)  
2 Ejs. 1 Hja.  
AMS/hsj

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DEFENSA CIVIL DE CHILE  
Sede Local de Iquique

EJEMPLAR N° 1/2 HOHA N° 1/1

SEDE LOCAL IQQ N°82.

OBJ.: Solicita baja y separación del servicio.

REF.: 1) CARTA de la Voluntaria MENA de fecha 30.SEP.2019.

2) INFORME del Instructor ARAYA de fecha 02.OCT.2019.

FECHA: 04.OCT.2019.

DEL COMANDANTE LOCAL SEDE LOCAL IQUIQUE

AL DIRECTOR GENERAL DEFENSA CIVIL DE CHILE

1. En conformidad a Oficios de "Referencia 1) y 2)", donde la Voluntaria ANAIS MENA CORREA RUT 20.836.197-K, informa una situación de acoso verbal en su contra ocurrida durante el servicio del 19.SEP.2019, y la declaración del Instructor CHRISTIAN ARAYA ROJAS RUT 13.414.540-4, donde confirma un comentario indecoroso, pero dice no recordar específicamente las palabras o sus dichos.
2. En virtud de lo anteriormente expuesto y conforme a ROF Ed. 2018 donde puedo hacer uso de mis atribuciones reglamentarias, las cuales son sancionar hasta la suspensión por un mes, pero debido a la grave falta, lo cual no lo hace merecedor a continuar en la institución, hecho que fue verificado previa investigación por este Comandante de Sede Local, y habiéndose analizado los antecedentes anteriores que se expusieron, como a su vez el valioso aporte de la voluntaria MENA, solicito a US., sancionar con la "Separación del Servicio" al Instructor antes mencionado, por haber cometido grave falta a la disciplina.
3. Por último, se informa a US., que el Instructor ARAYA quedará suspendido transitoriamente en espera de la Resolución del Director General de la Defensa Civil de Chile, disponiendo al Jefe de Sede el retiro de su credencial y uniforme que lo acredita como integrante de la Institución, además hace presente que este Comandante de Sede Local no aceptara ni avalara este tipo de faltas.

Saluda a US.,



DISTRIBUCION:

1. DGDCCH (EMAIL) ✓
2. SEDE LOCAL IQQ (Archivo)

OBJ.: Dispone suspensión temporal  
hasta la Resol. del Director  
General de la DCCH.

REF.: 1) CARTA de la Voluntaria  
MENA de fecha  
30.SEP.2019.

2) INFORME del Instructor  
ARAYA de fecha  
02.OCT.2019.

FECHA: 04.OCT.2019.

DEL COMANDANTE LOCAL SEDE LOCAL IQUIQUE  
AL INSTRUCTOR CHRISTIAN ARAYA ROJAS

**VISTOS:**

Lo informando Voluntaria ANAIS MENA CORREA, en el sentido recibir por parte del Instructor CHRISTIAN ARAYA ROJAS, acoso verbal.

Lo informado por el Instructor antes mencionado, donde confirma haber hecho un comentario indecoroso, pero no recuerda específicamente las palabras y sus dichos.

**CONSIDERANDO:**

- A. En cumplimiento que tiene la institución de mantener la disciplina de sus integrantes.
- B. Las atribuciones que me otorga el ROF Ed. 2018, Capítulo VI Procedimiento de Disciplina Letra E. Art.70 N°2, y Letra C, Art. 60, N°1 y Art.61.

**RESUELVO:**

Suspender en forma transitoria al Instructor CHRISTIAN ARAYA ROJAS hasta la Resolución del Director General de la Defensa Civil de Chile a contar del 02.OCT.2019, según lo que establece el Cap. VI, Letra F, Art. 71 y 72, N° 4,9 y 11, todo lo anterior por haber cometido grave falta a la disciplina

Anótese, comuníquese y archívese esta Resolución con los antecedentes que correspondan en su carpeta personal.

Saluda a US.,



**DISTRIBUCION:**

- 1. INT C ARYA R (EMAIL)
  - 2. SEDE LOCAL IQQ. (Archivo)
- 2 Ejs. 1 Hja.

DISPONE BAJA DEL SERVICIO.

DGDCCH/DRRHH. N° 2781

SANTIAGO, 04 OCT 2019

### RESOLUCION EXENTA

#### I. VISTOS:

Los artículos N° 6 y 7 de la Constitución Política de la República, que disponen el Principio de la Legalidad de los actos públicos; el artículo N° 8, inciso 1 y 2 de la Constitución Política del Estado, que dispone el Principio de Probidad Administrativa y Transparencia de la Función Pública, respectivamente; la Ley N° 8.059 del año 1945, que crea la Defensa Civil de Chile; el Decreto N° 1.250, del año 1947; Reglamento para su Ejecución de la Ley N° 8059, que creó la Defensa Civil de Chile; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.880, Establece base de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 29 del año 2005, del Ministerio de Hacienda texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 20.424, del año 2010, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional; el Decreto Supremo MDN N° 432 de fecha 04 de octubre del 2018, que nombra al Director General de la Defensa Civil de Chile, la Resolución exenta N°1.600 del año 2008 y N° 908 del año 2011, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón y registro electrónico.


#### II. CONSIDERANDO:

- A. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 8.059 y el reglamento para su ejecución.
- B. Lo establecido en el "Reglamento Orgánico y de Funcionamiento Interno de las Sedes Locales de la Defensa Civil de Chile año 2018",
- C. El correo electrónico de fecha 01 de octubre de 2019, enviado a la OIRS de la Institución por la Madre de la voluntaria Anais Mena Correa, informando sobre el acoso sexual y abuso de poder a la voluntaria Anais Mena Correa, por parte del Instructor CHRISTIAN ARAYA ROJAS.

#### III. RESUELVO:

- A. Sancionase con la **Baja del Servicio** al Instructor **CHRISTIAN ARAYA ROJAS** a partir del 03 de octubre de 2019, conforme con los antecedentes proporcionados a esta Dirección General donde dan cuenta de las faltas a la disciplina cometidas por el I. CHRISTIAN ARAYA ROJAS. quedando inhabilitado de participar en actividades de la Defensa Civil, como también el uso del uniforme y la prohibición de concurrir a la Sede Local por transgredir lo dispuesto en el "Reglamento Orgánico y de Funcionamiento Interno de las Sedes Locales de la Defensa Civil de Chile, año 2018" Capítulo VI Procedimientos de Disciplina, letra F. Faltas a la Disciplina Art. 72 incisos N° 4, 11, 30, 34, 35, 36., Además de eludir las normas de sana convivencia, faltar a los valores y principios Institucionales contenidos en el Manual de Ética de la Defensa Civil de Chile y constituir un mal ejemplo para sus subordinados.

- B. Consecuente con lo anterior, se le prohíbe el ingreso a cualquier recinto institucional como también cursar solicitud de incorporación por parte de las sedes locales de la Institución, al mencionado ex voluntario.
- C. El Comandante Sede Local "Iquique", procederá a retirar la credencial que lo acredita como integrante de la Institución, remitiéndola a la Dirección General para su destrucción, como también su cargo de vestuario y equipo entregado bajo recibo.

  
**RODRIGO VÁSQUEZ ISLAS**  
Coronel  
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

- |                         |           |
|-------------------------|-----------|
| 1. CL.DCCH/"IQUIQUE"    |           |
| 2. JS.DCCH/" IQUIQUE"   | (C/I)     |
| 3. DGDCCH/AR ZONA NORTE | (C/I)     |
| 4. DGDCCH/DOI           | (C/I)     |
| 5. DGDCCH/DSRRHH.       | (Archivo) |
- 5 Ejs / 2 Hja.  
AMS/jva.

Tome conocimiento

  
13414540-4